JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Felix de Restrepo Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.304. Fax 232-86-22. Teléfono 232-44-80

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, primero de septiembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	ORTOPEDIA ESCULAPIO SAS
DEMANDADO	CLINISERVICES SAS
RADICADO	050013103011-2021-00237-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

ORTOPEDIA ESCULAPIO SAS actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA en contra de CLINISERVICES SAS, la cual fue inadmitida mediante providencia del 17 de agosto de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 23 de agosto de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por ORTOPEDIA ESCULAPIO SAS actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de CLINISERVICES SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 17 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

1

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Felix de Restrepo Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.304. Fax 232-86-22. Teléfono 232-44-80

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfa814a9e6fbb76c49d24584c45af0f4ce799c65b790a23e7a6de2e19c78f20

Documento generado en 02/09/2021 11:27:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica